



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-02090-00

En atención al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la dirección electrónica a la que fue enviada la comunicación no termina en “com” sino en “co”, por secretaría requiérase nuevamente al profesional del derecho Andrés Felipe López Forero, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibido de la comunicación, proceda a aceptar el cargo. Remítase comunicación a la calle 16 No. 4- 25 oficina 405 de Bogotá, correo electrónico alopez@condelopezabogados.co, para que manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes impuestos, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>055</u> de hoy <u>29 DE JULIO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **237b22ae0a686f573e87440ecb7328633a01f05712935a112ecb016a22a0e893**

Documento generado en 27/07/2021 09:31:51 AM